

REUNION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE ARMONIZARLA CON LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES DE LA DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. ...

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Señor Presidente del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias Señor Secretario, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las 16 horas con 15 minutos del día miércoles 7 de diciembre del año 2016, de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión, por favor.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por lo que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, a fin de armonizarla con las disposiciones correspondientes de la desindexación del salario mínimo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo a que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En atención al punto número 1 de la orden del día, la Presidencia destaca que con sustento en lo establecido en los artículos 47, sus fracciones VII, XX y XXII; así como 68, 72, 82 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la LIX Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

Administración de Justicia el estudio y dictamen, de la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, a fin de armonizarla con las disposiciones correspondientes a la simplificación administrativa y a la desindexación del salario mínimo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, con motivo del estudio de la iniciativa de decreto, fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

Por favor Señor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable asamblea, la Presidencia de la LIX Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales...

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Perdón diputado, perdón, diputado Tassio si es tan amable.

DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Yo pediría que por razones de economía procesal solamente se diera la lectura a la introducción, los antecedentes y resolutivos, quedando claro que todos se registren en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Someto a consideración de los presentes la propuesta del diputado Tassio, Tassio Benjamín Ramírez Hernández, bien quienes estén por la afirmativa les ruego manifestarlo levantando la mano ¿En contra, en abstención? La propuesta del diputado Tassio ha sido aprobada por mayoría de votos.

Adelante por favor señor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable asamblea.

La presidencia de la “LIX” Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen de la iniciativa de decreto, por lo que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, consecuentes con el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la Comisiones Legislativas nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento, discusión y aprobación a la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio que llevamos a cabo, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, a fin de incluir dentro del objeto del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, los servicios de patrocinio en materia de juicio sumario de usucapión y armonizar las disposiciones de la ley conforme a la desindexación del salario mínimo, todo ello en el ánimo de simplificación administrativa y autorización de la legislación de la entidad.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias Secretario.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La iniciativa de decreto fue sometida al conocimiento y resolución de la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Con base en el procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si desean hacer uso de la palabra.

Bien, pues siendo así, pregunto a las diputadas y a los diputados, si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra?, ¿en abstención?

Señor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto...

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. No, los diputados y las diputadas.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Perdón.

Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Los asuntos de la orden día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día miércoles siete de diciembre del año dos mil dieciséis y se pide a los integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión que será a las diecisiete horas.

Muchas gracias.